UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

Bach. LEYRI VERÓNICA DIAZ CARRANZA

ASESOR:

Dr. JESÚS ALCIBÍADES MOROTE MESCUA

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo la 1:00 pm del día Lunes 06 de marzo del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **"ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERIA, 2022"** presentada por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: **LEYRI VERONICA DIAZ CARRANZA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO** (Presidente), **DR. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro) y **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 069/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 06 de Febrero del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a la bachiller examinada.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a la bachiller a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por la ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a la bachiller examinada y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que la bachiller **LEYRI VERONICA DIAZ CARRANZA,** fue **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 2:00pm del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
Presidente

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACION

La presente tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Miembro

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Miembro

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua

Asesor

Bach. Leyri Verónica Díaz Carranza

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0846-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis**, titulado:**

"ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022".

Autor(es)	:	**DIAZ CARRANZA, LEYRI VERÓNICA**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela profesional	:	DERECHO
Asesor (a)	:	Dr. Morote Mescua, Jesús Alcibíades

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 31/12/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, DIAZ CARRANZA LEYRI VERONICA

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

Acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: MOROTE MESCUA JESUS ALCIBIADES

En la Facultad: DERECHO

Escuela profesional: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 10 / 05 / 2023

Email: leyridiazcarranza.98@gmail.com
Teléfono: 959-001-902

Firma:

DNI: 72273807

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a toda mi amada familia, ya que fueron, son y serán quienes me apoyen y contengan en los buenos y malos momentos.

A mi Padre Marco, quien con su paciencia, esfuerzo y perseverancia vamos a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de constancia, disciplina y de no temer a las adversidades.

A mi Madre Selma, quien ha sabido educarme con buenos sentimientos, valores y amor a Dios, por demostrarme siempre su cariño y amor incondicional de madre, enseñándome a ser una mujer de retos.

A mi hermano César, enseñarle que con esfuerzo y sacrificio se consiguen los beneficios.

Finalmente, a mi compañero por elección Ángel, quien con su ternura, amor y complicidad estamos culminando esta etapa del proyecto, junto a la llegada de nuestra querida hija Sofía.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a **Dios** por brindarme la vida, sabiduría y salud para poner culminar con la Tesis.

Agradezco eternamente a mis **Padres: Marco Antonio Diaz Apac y Selma Rosbith Carranza Muñoz**, por el apoyo incondicional y constante durante toda mi vida de estudiante.

A **María, Fausto y Rosa** por ser parte de la Tesis contándome sus historias y el proceso del Acogimiento Familiar por Terceros.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA ii
AGRADECIMIENTO iii
ÍNDICE DE CONTENIDO iv
ÍNDICE DE TABLAS vii
ÍNDICE DE FIGURAS viii
ÍNDICE DE ANEXOS ix
RESUMEN x
ABSTRACT xi
INTRODUCCIÓN xii
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 4
1.2.1 Problema general 4
1.2.2 Problemas específicos 4
1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS 4
1.3.1. Objetivo general 4
1.3.2. Objetivos específicos 4
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 5
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO 5
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO 6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 7
2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA 7
2.2. BASES TEÓRICAS 12
2.2.1. Casación N° 688-2016 Moquegua, 2018 12
2.2.2 Decreto Legislativo Nº 1297 13
2.2.3 Doctrina 16
2.2.4 Marco conceptual 17

2.2.5. Definición de términos básicos 18
2.2.5.1. Banco de Familia acogedora. 18
2.2.5.2. Proceso de apego. 18
2.2.5.3. Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros. 18
2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS 19
2.3.1. Hipótesis general 19
2.3.2. Hipótesis específicas 19
2.4. VARIABLES 19
2.4.1. Identificación de la variable 19
2.4.2. Definición conceptual de la variable 19
2.4.3. Definición operacional de la variable 20
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA 21
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 21
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 22
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 22
3.3.1 Técnicas de recolección de datos 22
3.3.2 Instrumentos de recolección de datos. 23
3.4. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO 23
3.4.1. Validez del instrumento 23
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 24
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES 25
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 25
4.1.1. Procesamiento de datos de la variable acogimiento por terceros. 25
4.1.2. Procesamiento de datos de la dimensión banco de Familia acogedora. 26
4.1.3. Procesamiento de datos de la dimensión Proceso de Apego 27
4.1.4. Procesamiento de datos de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros 28

4.1.5. Prueba de hipótesis.....29

4.2. DISCUSION.....31

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....37

CONCLUSIONES.....37

RECOMENDACIONES.....38

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución de frecuencia de la variable Acogimiento por Terceros...25

Tabla 2: Distribución de frecuencia de la dimensión Banco de Familia Acogedora. 26

Tabla 3: Distribución de frecuencia de la dimensión Proceso de Apego 27

Tabla 4: Distribución de frecuencia de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros 28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Barras porcentuales de la variable Acogimiento por Terceros.....25

Figura 2: Barras porcentuales de la dimensión Banco de Familia Acogedora..26

Figura 3: Barras porcentuales de la dimensión Proceso de Apego 27

Figura 4: Barras porcentuales de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros.....28

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.....43

Anexo 2: Matriz de validación de instrumento de investigación.....44

Anexo 3: Instrumentos de aplicación 52

Anexo 4: Evidencias de aplicación de instrumentos y recopilación de datos. (Consentimientos Informados) 54

Anexo 5: Base de datos.....56

RESUMEN

El presente trabajo de investigación que lleva por título “Acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022”, teniendo en cuenta que el acogimiento familiar es una medida de protección temporal y cuyo objetivo es conocer el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022, teniendo en cuenta que esta investigación pertenece a un tipo de investigación pura o básica, asimismo pertenece a un nivel de investigación descriptiva con un diseño de investigación descriptivo simple, teniendo en cuenta que la población y muestra de estudio son dos (2) casos y cuyo Instrumento de investigación fue la aplicación de la entrevista validada a través de juicio de expertos, el cual está conformado por 25 ítems, llegando a la siguiente conclusión el 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es bueno.

Palabras clave: Acogimiento por terceros, Banco de Familia acogedora, Proceso de apego, Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros.

ABSTRACT

The present research work entitled "Family foster care by third parties of children and adolescents in the district of Callería, 2022", taking into account that foster care is a temporary protection measure and whose objective is to know family foster care. by third parties of children and adolescents in the district of Callería, 2022, taking into account that this research belongs to a type of pure or basic research, it also belongs to a level of descriptive research with a simple descriptive research design, taking into account Note that the study population and sample are two (2) cases and whose research instrument was the application of the interview validated through expert judgment, which is made up of 25 items, reaching the following conclusion 100% of Families who find themselves with a child or adolescent (NNA) in foster care by third parties state that foster care by third parties zeros of children and adolescents, it is good.

Keywords: Fostering by third parties, Foster Family Bank, Attachment process, Development of a child fostered by a family of third parties.

INTRODUCCIÓN

Los antecedentes históricos del Acogimiento Familiar, datan en los siglos XVIII y XIX, según los autores F. del Valle, Bravo, & Lopez, (2009), en donde existía esta figura, pero con una cierta apariencia. Existía el hábito de aguardar niños y niñas que ya se encontraban institucionalizados en familias para que puedan cuidar de ellos. Al realizar ello no había un control lo cual hacía que muchas familias abusen de esos niños y niñas. Con el objetivo de evitar estos acontecimientos, a finales de la década de 1780 se promulgó una orden real de Carlos III donde se sugería a las cabezas de estas organizaciones que los párvulos tenían de ser ubicados en parentelas que al menos puedan prestar capacitación.

En nuestro ordenamiento jurídico peruano tenemos en nuestro Congreso Constituyente Democratico, (1993) en el art. 4 nos dice que tanto la comunidad y el Estado salvaguardan de forma especial a los NNA, a la madre y a la persona adulto mayor que se encuentren desprotegidos.

En el capítulo I, se consideró el planteamiento del problema en donde se describe la realidad sobre el Acogimiento Familiar por terceros en nuestro país. Asimismo, se encuentran presentes el problema y objetivo, general y los específicos, también la justificación la teórica, metodológica y práctica. Así como también la delimitación y viabilidad del estudio.

En el capítulo II, encontramos los antecedentes internacionales, nacionales y se hace mención que no se encontró antecedentes regionales. Asimismo, tenemos las bases teóricas en donde se explica sobre la Casación N° 688-2016 Moquegua – 2018, también sobre el Decreto Legislativo N° 1297 y la Doctrina. A su vez se tienen presente la formulación de hipótesis, tanto

general como específicas. Finalmente, la conceptualización de la variable y sus respectivas dimensiones.

En el capítulo III, se detalla el tipo, nivel y diseño de investigación, indicando que es de tipo: pura, básica o sustantiva. Nivel y diseño descriptivo. Asimismo, se indica la población y muestra que está conformado por dos (2) casos, también se indica la técnica y los instrumentos de recolección de datos, que es una guía de entrevista. Luego se explica sobre la validez y finalmente, se añade las técnicas para el procesamiento de la información.

En el capítulo IV, se considera los resultados que se encuentra descritos con tablas de frecuencia y figura de barras porcentuales por la variable de estudio y sus tres dimensiones, luego se detalla la discusión de resultados teniendo en cuenta la trilogía entre las conclusiones, los antecedentes y la teoría.

Para finalizar se detallan de manera precisa las conclusiones, recomendaciones, la referencia bibliográfica y los anexos.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En el Perú, como en distintos países de Latinoamérica uno de los problemas que existe en nuestra sociedad es la desprotección familiar en los menores de edad, esto hace que muchas niñas, niños y adolescentes que viven dentro de una familia violenta o simplemente viven con unos padres que no los protegen como realmente deberían hacerlo, hacen que estos menores sean declarados en estado de desprotección o abandono. Este término nos es conocido al día de hoy, pero ¿qué hacemos para que se pueda erradicar dicha desprotección y prime los derechos de los menores por sobre cualquier circunstancia que estén pasando dichos menores? Pues, el Estado como tal, debe garantizar el Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes, la aplicación de dicho principio es labor principal de nuestro Estado en conjunto a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y sus demás entidades supervisoras, es por ello, que ante esta realidad problemática que actualmente acoge a nuestro país, se propone la implementación de una nueva clase de acogimiento familiar dentro de nuestro ordenamiento jurídico vigente.

Sabemos que todo niño, niña o adolescente necesita crecer dentro de un núcleo familiar para poder desarrollarse adecuadamente. Sin embargo, actualmente en las últimas décadas vemos que las familias se fracturan con facilidad, se desvinculan sin mayor problema, se desintegran, y en lugar de proteger a sus integrantes más débiles, los desprotegen, los abandonan y vulneran sus derechos. Esta vulneración conlleva a una serie

de consecuencias y no solo psicológicas, sino administrativas y legales, poniendo en riesgo o en desprotección familiar al niño, niña o adolescente, el cual deberá ser albergado en un Centro de Atención Residencial (CAR) de Urgencia o un CAR Básico. Cuando un menor se encuentra albergado en uno de estos CAR, el Juzgado o UPE debe trabajar 3 opciones de menor a mayor:

- La Reintegración Familiar, consiste en trabajar con familia de origen, realizando el seguimiento evolutivo de la restitución de la familia, llevando evaluaciones sociales y psicológicas para poder crear un ambiente adecuado para la que la niña, niño o adolescente vuelva el seno familiar.
- El acogimiento Familiar, extensa o por terceros, El acogimiento familiar extensa son todos aquellos familiares a partir del cuarto grado de consanguineidad, que desean e inician el trámite para el acogimiento. Y familia por terceros, son aquellos que con ningún parentesco consanguíneo deciden acoger a un Niño, niña o Adolescentes (NNA) en situación de desprotección Familiar con la finalidad de disminuir los casos de NNA institucionalizados.
- Adopción, que es el proceso administrativo y/o judicial por el cual una familia decide adoptar de forma permanente a un menor de edad para darle los cuidados necesarios, ya que pertenecerá al núcleo familiar.

Asimismo, el acogimiento por terceros, es un proceso único y con muchas virtudes ya que el único que “sale ganando” es el Niño, niña o adolescente acogido ya que la familia acogedora brinda los cuidados necesarios por un tiempo determinado al menor hasta que su situación

jurídica se resuelva, ya sea reintegrándolo a su familia de origen, a la Unidad de adopciones o al acogimiento permanente.

Pero, cual es proceso para poder ser una familia acogedora y ayudar a estos niños en estado en desprotección familiar; en primer lugar, pertenecer al banco de familias acogedoras, mediante una solicitud, adjuntando las evaluaciones psicológicas y sociales de la familia, todo ello se presenta a la Dirección General de Niñas, niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en dicha solicitud se presenta las características de la familia acogedora y se establece las características de los Niños, niñas y adolescentes que la familia puede acoger. Posterior a eso la Dirección General de Niñas, niños y adolescentes evalúa la solicitud y si todo está en orden se da aprobación para pertenecer al banco de familias acogedoras.

Luego de la aprobación, viene la designación de familia acogedora a un NNA, para esta designación, la familia pasa a convertirse en una posible familia acogedora y se empieza con el proceso de apego, en esta etapa la Unidad de Protección Especial (UPE) establece un cronograma de visitas entre la posible familia acogedora y el NNA, en donde se designa días y horarios para las visitas. Normalmente son 6 o 7 visitas por el lapso de 1 a 2 horas, en donde la familia y el NNA interactúan bajo la supervisión del equipo multidisciplinario del CAR y de la UPE. De estas visitas depende la entrega del menor a la familia acogedora, ya que, si el apego es bueno, se procede con la entrega del menor, de lo contrario el proceso queda ahí. Finalmente, cuando el menor ya se encuentra en el núcleo familiar de la familia acogedora, es sometido a constantes supervisiones por parte de la

UPE, ya que llevan un control psicológico y social del menor para poder definir en un futuro su situación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cómo es el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022?

1.2.2 Problemas específicos

¿Qué es el banco de familias acogedoras, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes?

¿Cómo es el proceso de apego, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes?

¿De qué manera se desarrolla un NNA en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Conocer el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

Examinar el banco de familias acogedoras en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes.

Analizar el proceso de apego en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes

Identificar desarrollo un NNA en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Desde el punto de vista de Carrazco Diaz (2010), la presente tesis se justifica de la manera práctica, porque se explica cómo es el acogimiento familiar por terceros de los NNA en el distrito de Callería, a través de la aplicación estratégica de la guía de entrevista, que se aplicó a las familias acogedoras.

También se justifica de manera metodológica porque, al diseñar, implementar y aplicar las estrategias y el instrumento de recolección de datos como en este caso que es la guía de entrevista, el cual es válido y confiable, para obtener resultados también confiables y válidos para la ciencia del derecho, además de ello se propone de la metodología a utilizar y los instrumentos de recolecciones datos.

Asimismo, el proyecto de investigación, se justifica en lo teórico científico, porque la investigación contribuye en la búsqueda de nuevas explicaciones, que se evidencia en las conclusiones, y ello podrá servir para futuros investigadores, para así llenar la escasez de antecedentes en la región y el país.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

En base a Rodríguez Moguel (2005), quien afirma que la "delimitación del tema de investigación es procurar que sea preciso y concreto, evitando en todo momento temas amplios y confusos que sean fáciles de estudiar por su extensión: delimitar el tema es ver la viabilidad para su desarrollo" (Pág. 49)

Por ende, el tema de investigación es de nivel descriptivo simple, esto permitió tener una visión clara de lo que se estudió.

También, se tiene en cuenta la variable a estudiar, el cual para su mejor análisis fue dividido en dimensiones, los cuales dieron origen a la formulación de los problemas, objetivos, general y específicos.

También se delimito a la población y muestra de estudio, para determinar el tipo de lenguaje que se utilizó con ellos.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

El Proyecto reúne características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de los objetivos, tales como el presupuesto, que garantizan con el presupuesto de la investigadora.

Asimismo, se garantiza con instrumentos válidos y confiables de donde se obtuvieron resultados que son de gran utilidad para las ciencias del derecho.

También se garantiza con contar con todas las autorizaciones que aseguraron la ejecución del proyecto. Entre ellos con el consentimiento informado por cada familia acogedora de la región de Ucayali.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

Sabiendo que se debe tomar en cuenta el respaldo de trabajos previos de investigación, he podido obtener los siguientes antecedentes, los cuales serán utilizados para realzar la importancia del presente proyecto de Tesis

Internacional

Según, López, Delgado, Carvalho, & Del Valle, (2014) en su articulado titulado “Características y desarrollo del acogimiento familiar en dos países con fuerte tradición de acogimiento residencial: España y Portugal” de la universidad Psychol de Bogotá. Muestran diferencias entre los tipos de procesos sobre Acogimiento Familiar en ambos países, por ejemplo, en Portugal la duración de estos procesos no supera los 4 meses entre la apertura del caso hasta que el menor es acogido, por otro lado, en España estos procesos se alargan hasta los casi 2 años y medio. La explicación a esta gran diferencia puede estar en que Portugal permite que los menores sean acogidos en familia sin la necesidad de ir en la fase inicial a un hogar residencial, en cambio España en la gran mayoría de los casos requiere hacer que el menor pase por un hogar residencial, debido a la lentitud de los trámites y el retraso de los procesos de toma de decisiones (aun cuando legalmente si es posible realizar el Acogimiento Familiar directamente).

En el estudio para optar el Titulo de Psicóloga Presentado por Granados Palomino (2019) en Colombia, titulado “Comportamiento de

niños, niñas y adolescentes en acogimiento por familia extensa" con el objetivo: Analizar el comportamiento de niños, niñas y adolescentes en Acogimiento por Familia Extensa, tipo de investigación: cualitativa, nivel de investigación: básica, en la que se concluye que, es importante indagar aún más sobre esta temática puesto que el acogimiento familiar en familia extensa es la mejor medida para la infancia en situación de desamparo por el gran enriquecimiento que supone para su vida. Aunque algunos autores consideran que la opción prioritaria no debería ser la del acogimiento con la familia extensa, sobre todo con los abuelos por el modelo educativo que han llevado a cabo con sus propios hijos/as. Otros en contraste, afirman que sí que es apropiado porque es muy gratificante para la infancia.

También, en el estudio para optar el título de abogada Presentado por Coronel Bejarano (2018) en Ecuador, titulado "Análisis de la aplicación del acogimiento familiar como medio de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el segundo semestre del 2016 en el distrito Metropolitano de Quito" con el objetivo de Analizar la aplicación del Acogimiento Familiar como medida de protección de niños niñas y adolescentes en situación de riesgo, La población estuvo determinada por funcionarios del MIES, DINAPEM, Jueces de Jueces de la Familia, Niñez y Adolescencia, abogados en libre ejercicio y personas involucradas directamente con el tema del Acogimiento Familiar en Quito, instrumento de recolección de datos: encuestar y observación, en la que se concluye que A lo largo del desarrollo de este estudio de investigación se obtuvo las siguientes conclusiones en relación a la aplicación del Acogimiento familiar como medida de protección para que en el evento en que los niños, niñas

y adolescentes se encuentren en situación de riesgo y se pueda ejecutar esta figura jurídica y resarcir en la medida de lo posible el daño que provoca el estado de vulnerabilidad o indefensión como resultado de la multiplicidad de factores en los cuales los menores se ven obligados a dejar sus familias biológicas para ser acogidos por familias temporales hasta que su situación mejore.

Nacional

En el estudio para optar el título profesional de abogada Presentado por Hurtado Yauri & Zamudio Mattos, (2021) en Lima - Perú, titulado "Acogimiento Familiar y el Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes según el Decreto Legislativo Nº 1297" con el objetivo de determinar si el acogimiento familiar garantiza el PISNNA según el D. Leg. N°1297, tipo de investigación Cualitativa, nivel de investigación básico, diseño de investigación: Teoría Fundamentada, población o muestra: especialista que laboran en el sector legal de Lima Norte, instrumento de recolección de datos: la entrevista, en donde se concluye que, "el Acogimiento Familiar garantiza el Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes según el Decreto Legislativo N° 1297; toda vez que, se origina para integrar al menor en un entorno temporal a fin de poder salvaguardar su integridad, tal como lo demanda este principio, nuestra Constitución en su artículo 4 y diferentes normas extranjeras que aboguen por los derechos de los infantes. Por lo tanto, es una prioridad en esta medida de protección, el darle un debido seguimiento a la familia que acogerá al menor, otorgándole un buen ambiente para su desarrollo tanto físico, psicológico y educativo".

En el estudio para optar el título profesional de Abogada Presentado por Musayón Martell (2020) en Lambayeque – Perú, titulado: “La ley de acogimiento familiar en el juzgado permanente de familia de Lambayeque en el periodo 2017 – 2018, con el objetivo: Describir y analizar cómo se ha venido aplicando la figura del Acogimiento Familiar en relación a la celeridad procesal y a la participación del menor en los procesos de investigación tutelar de los menores en presunto estado de abandono en el Juzgado Permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017-2018, tipo de investigación cualitativa nivel de investigación básica, teniendo como La primera población a considerar será de todos los expedientes referentes a procesos de investigación tutelar que hayan sido ingresados en el Juzgado Permanente de Familia de Lambayeque durante el período 2017-2018, los cuáles son un total de 71 expedientes. Como una segunda población se consideraron abogados de Lambayeque que tengan experiencia en derecho de familia. Como tercera población se consideró a los integrantes del Equipo Multidisciplinario del Juzgado Permanente de Familia de Lambayeque quienes son: La Jueza de Familia, Psicóloga y la Trabajadora Social, instrumento de recolección de datos: observación, entrevista, encuesta y análisis documental, en donde se concluye que “A pesar de su idoneidad, la medida del Acogimiento Familiar rara vez ha sido usada en los procesos de Investigación Tutelar conducidos por el titular del Juzgado de Familia de Lambayeque, el cual ha preferido recurrir a la retención del menor en centros de atención residencial; este proceder tiene un efecto negativo en la formación del menor pues los procesos de Investigación Tutelar duran más tiempo de lo

previsto por ley. De igual manera de los expedientes analizados también se puede concluir que los menores son capaces de reconocer e identificarse con otros miembros de su familia, si se tomara en cuenta este hecho al momento de emitir las medidas de protección, se podría aplicar de oficio el Acogimiento Familiar".

En el estudio para optar el título de Socióloga Presentado por Castillón Orihuela, (2021) en Huancayo Perú, titulado Acogimiento familiar y socialización: un estudio de caso (lima 2017-2018) con el objetivo de Comprender y describir el papel del acogimiento familiar en el proceso de socialización de los niños y adolescentes en la ciudad de Lima, a partir de tres casos de niños albergados en la Aldea SOS del Callao Lima, tipo de investigación: cualitativo nivel de investigación: descriptiva, con muestra intencional de tres casos, instrumento de recolección de datos, en donde se concluye que: "El acogimiento familiar juega un papel determinante en el proceso de socialización de los menores en condición de abandono. Con acciones de comprensión, cariño, diálogo y respeto, las madres sustituyas se convierten en las formadoras de la personalidad y la conducta de estos niños que luego de un tiempo asumen nuevas conductas y se vuelven más cooperantes, colaboradores, con identidad personal y grupal, desde esta sociabilidad generan parentalidad. Así la familia aun en estas condiciones cumple su papel de primera agencia de socialización. De otro lado la familia acogedora entrega a la sociedad un nuevo sujeto, formado en y con: normas, valores, socializado, con personalidad, con identidad y actitudes positivas".

Local

En la Región de Ucayali, aun no existen tesis con relación al Acogimiento por terceros.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Casación N° 688-2016 Moquegua, 2018

Según la Casacion N° 688 - 2016 Moquegua (2018) en donde indica que en los casos limites como el presente, en el cual una niña durante más de cinco años, con la anuencia de la autoridad judicial, ha crecido, vivido y desarrollado en el seno de la “familia” que le han prodigado los demandantes, resultaría contrario a su interés superior desvincularla del único referente de afecto que ha formado su personalidad e identidad dinámica.

Con respecto a las diferentes teorías relativas al tema, para poder abordar y estudiar de manera extensa sobre la presente investigación, en primer lugar, se debe saber que es Acogimiento Familiar. Para Martinez Gonzales, (2008) nos menciona que, El Acogimiento Familiar es un privilegio de pocos en donde prima la premisa de “querer ayudar a un niño” sobre “quiero ser papá”, esto conlleva a que se revalorice esta medida de protección que solo es en pro a los niños con desprotección y no para llenar el vacío de una familia o persona que aún no pueden tener hijos, que quizás a un mayor periodo puedan adoptar a dicho menor acogido (p. 130).

Por otro lado, Serra Rodriguez, (2015) manifiesta que la administración de justicia deberá buscar la mejor opción para salvaguardar al menor, en el Código Civil español se da el

acogimiento familiar y residencial, el cual se va preferir el primero ya que debe hacer cumplir el Programa de Integración Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

A su vez, entendamos que la mayoría de menores que pertenecieron a centros de acogimiento residencial presentan nuevos retos al finalizar su periodo en la medida de protección otorgada por el Estado. Según Lopez, Santos, Bravo, & F. del Valle, (2013) cuando se es adolescente y llega al periodo de la adultez, parte de las consecuencias que se presenta después de ser parte de un centro de asistencia residencial es que tienen mayor riesgo al fracaso educativo, dificultad laboral, problemas de salud sean física, psicológicas o mentales. A su vez, Viedma, Miguez, Santalo, & Martin, (2016) afirma que, en el Acogimiento Familiar se brinda la tutela de un pequeño a unos individuos con el compromiso de cuidarlo, acompañarlo, brindarle alimentación, al igual que educación y procurarle una pedagogía completa. Dicho aspecto jurídico se puede utilizar en situaciones de riesgo y desamparo que requieren de la intervención estatal.

2.2.2 Decreto Legislativo Nº 1297

El Acogimiento Familiar, según el Decreto Legislativo Nº 1297, actualmente contiene tres clases en su art. 65º; las cuales son Acogimiento en Familia Extensa, Acogimiento Familiar con Terceros y Acogimiento Familiar Profesionalizado. En el presente estudio una de las sub categorías del Acogimiento Familiar es, Acogimiento Familiar con Tercero en la cual, según el D. Leg. Nº 1297 consiste

en que una familia acogedora que no tiene vínculo consanguíneo, quien anticipadamente fue escogida y declarada idónea para obtener acoger a un menor al cual se le brinda esta medida de protección para que sea asistido, acompañado y protegido temporalmente. En estos casos, se da primacía al sujeto o parentelas quienes hayan adquirido un nexo afectivo con el infante con anterioridad. (Decreto Legislativo Nº 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.)

Este Decreto estable en el artículo 81, el seguimiento en el Acogimiento Familiar. “La UPE emite el primer informe de seguimiento al segundo mes de aplicada la medida de protección de acogimiento familiar, posteriormente lo realiza cada tres (03) meses. El citado informe debe contener lo siguiente:

- Información del acompañamiento e intervención psicosocial a la familia de origen y a la acogedora, de acuerdo a su perfil y características, de ser el caso.
- Inserción en las diferentes redes de apoyo como salud, educación y otras que abarquen el desarrollo físico y psicológico en favor de la niña, niño o adolescente, la familia acogedora y su familia de origen.
- Resultado de los encuentros familiares entre la niña, niño o adolescente y su familia de origen o familia extensa, de ser el caso.
- Otras acciones orientadas a la reintegración familiar.

La UPE realiza el seguimiento de la medida de protección de acogimiento familiar mediante la valoración de los informes técnicos, respecto a los avances en el aspecto psicológico y social de la niña, niño o adolescente, la familia acogedora y su familia de origen en cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Individual".

Asimismo, el mismo Decreto Legislativo N°1297 menciona en el artículo 83: "cuando una persona o familia desea ser familia acogedora presenta su solicitud a la autoridad DPE, quien realiza el trámite previsto en los artículos 72 y 73 del presente reglamento, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. De resultar favorable, procede a declarar y registrar a la persona o familia como capaz para el acogimiento familiar y dispone su incorporación en el Banco de Familias Acogedoras. De encontrarse observaciones en las evaluaciones, la DPE comunica a la persona o familia para que las subsane en un plazo de veinte (20) días hábiles. De no subsanar se da por concluido el procedimiento. De resultar favorable, la DPE acredita a la persona o familia como capaz para el acogimiento familiar en el Banco de Familias Acogedoras. La persona o familia cuya declaración de capacidad para el acogimiento familiar no fue aprobada, puede presentar nuevamente su solicitud transcurrido el plazo de seis (06) meses".

En el artículo 87 inciso 1, indica que "El periodo de convivencia tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles, sin perjuicio que se realice en un tiempo menor. De requerir ampliar el

plazo por las características propias del caso se puede prorrogar hasta por diez (10) días hábiles adicionales".

Y en el artículo 87 inciso 2, menciona que: "De encontrarse la niña, niño o adolescente en un Centro de Acogida Residencial, el proceso de convivencia está a cargo de la UPE con el acompañamiento del equipo técnico del CAR.

2.2.3 Doctrina

Según la doctrina, Defensor del prueblo de Andaluz, (2001) El acogimiento Familiar constituye una medida de protección al menor, que pasa por la separación de su familia de origen. La finalidad es evitar el internamiento del menor en una institución y proporcionarle un ambiente familiar normalizado que le garantice una atención adecuada.

Consecuentemente, los autores como Molero Mañes, Gil Llario, & Plá Molero, (2011) nos hacen referencia que, se debe tener presente que los infantes y púber que están acogidos por terceros temporalmente no debe cortar la relación con su familia de origen, ya que, éste es meta clave para llevar adelante dicha medida de protección. Como en toda situación, se puede observar que hay padres que cumplen con los requerimientos para recuperar nuevamente a sus hijos, pero también hay padres que no reaccionan adecuadamente al plan, ello hace que los menores en ciertas oportunidades se sientan inestables en el ámbito emocional y las familias acogedoras también llevan la situación por el lado difícil ya

que ellos se deben de encargar de lidiar con los malos momentos que pasan los menores y ayudarlos a sobreponerse de ello. (p. 492).

Teniendo en cuenta las citas y sustentos de las teorías relacionadas con el tema investigado, se procede a definir de manera propia los enfoques conceptuales de la Tesis. Podemos iniciar identificando al acogimiento familiar como una medida de protección aplicada al principio de idoneidad, el cual puede optarse como medida temporaria o permanente. También, se mencionó que existen clases de acogimiento familiar de las cuales una de ellas es el acogimiento familiar en familia extensa el cual comprende a la familia consanguínea del menor acogido, a su vez, el acogimiento familiar con terceros hace referencia a familia que no tiene vínculo consanguíneo con el menor acogido, también tenemos el acogimiento familiar por afinidad se refiere a una persona o familia cercana al entorno familiar del menor acogido como madrinas, padrinos, vecinos, profesores, etc.

2.2.4 Marco conceptual

Por otro lado, Garcia Bermejo, (2021) en su tesis doctoral dice: “el acogimiento familiar, sin embargo, se caracteriza porque los menores en vez de pasar a residir en un centro de protección lo hacen con una familia, ya sea la propia extensa o no biológica”.

A título personal, considero que el Acogimiento por Terceros, es un proceso no adoptivo en donde una persona decide integrar a su familia a un NNA en estado de desprotección, por parte de su familia de origen.

2.2.5. Definición de términos básicos

Teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

2.2.5.1. Banco de Familia acogedora.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables , (2019) nos indica lo siguiente: El Banco de Familias Acogedoras está conformado por personas y familias que pasaron por evaluaciones sociales, legales y psicológicas. Ellos son declarados como capaces para acoger temporalmente a un menor de edad en el marco del procedimiento de desprotección familiar.

2.2.5.2. Proceso de apego.

Según Zavala Rubilar, (2015) en su tesis Doctoral nos indica que: “Las conductas de apego, tanto en los seres humanos como en otros seres vivos, sirven para proporcionar seguridad y protección a los más pequeños, a los mayores, y a todos aquellos que son menos capaces de satisfacer sus propias necesidades”. En este proceso la familia acogedora y el niño, niña y adolescente hacen contacto físico y fortalecen las relaciones intrapersonales.

La Unidad de Protección Especial (UPE), mediante una resolución administrativa crea el cronograma de visitas de la familia y el niño, niña y adolescente, en donde se designas 6 o 7 visitas con intervalos de 1 o 2 horas por visitas.

2.2.5.3. Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros.

Cuando el niño, niña o adolescente ya se encuentra viviendo con la familia acogedora, el equipo Técnico de la Unidad de Protección Especial (UPE) psicólogo, trabajador social y

abogado, hacen un seguimiento y evaluaciones periódicas del menor.

2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis general

El acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022, es bueno.

2.3.2. Hipótesis específicas

El banco de familia es bueno, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes

El proceso de apego es malo, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes

El desarrollo de un NNA acogido por terceros, es regular.

2.4. VARIABLES

2.4.1. Identificación de la variable

Variable:

Acogimiento por terceros

Dimensiones:

- Banco de Familia acogedora
- Proceso de apego
- Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros

2.4.2. Definición conceptual de la variable

Según García Bermejo, (2021) afirma que el “acogimiento familiar, se caracteriza porque los menores en vez de pasar a residir en un centro de protección lo hacen con una familia, ya sea la propia extensa o no biológica”.

2.4.3. Definición operacional de la variable

Cuadro 1: Operacionalización de variable

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Acogimiento familiar por terceros	Banco de Familia acogedora	Determinar la capacidad de mantener al niño	1;2;3;4	Bueno Regular Malo
		Conocer el estado de salud física y psíquica de la persona.	5;6;7	
		Expresar de manera voluntaria la aceptación del NNA por los integrantes de la familia.	8;9;10	
	Proceso de apego	Ejecutar las visitas programadas por la UPE.	11;12	Bueno Regular Malo
		Ejecutar las visitas programadas para la familia acogedora en el CAR.	13;	
		Describir el acompañamiento psicológico del proceso de apego.	14;15;16;17	
	Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros	Confirmar las visitas del equipo multidisciplinario a la familia acogedora	18;19;20	Bueno Regular Malo
		Corroborar las visitas inopinadas de la psicóloga de la UPE.	21;22;23;24;25	

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Segun, Ñaupas Paitan y otros, (2014), manifiesta que el tipo de investigación es “pura, básica o sustantiva, porque en efecto no esta interesada por un objetivo crematístico, su motivación es la curisosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos”.(p. 91)

El nivel de investigación es según Sánchez Carlessi y Reyes Meza, (2015), es descriptiva, porque se mueven en un plano de una ciencia puramente descriptiva, sin anticipar ningun juicio de valor ni de asumir ninguna intencionalidad practico-aplicativa, cuando menos de manera explicta”

Asimismo el nivel descriptivo lo define Carrasco, S. (2010), como un nivel donde se conoce, identifica y desribe las caracteristicas esenciales del fenomeno social en estudio, respondiendo las preguntas (Como es) ¿Cuales es? .

Ademas Sánchez Carlessi & Reyes Meza, (2015), agrega que los estudios descriptivos, consiste fundamentalmente en describir un fenomeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia temporal – espacio determinada.

Por tanto presentamos el diseño de la investigación que “es el plan o estrategia concebido para responder a las preguntas de investigación” Christense, (1980).

Se representa como una estructura esquematizada de los aspectos fundamentales del proceso.

Es usado para controlar las variables, es un Instrumento de dirección para la investigación.

El diseño de investigación es el descriptivo simple que presenta el siguiente esquema:

M ---------- O

M: Muestra

O: Observación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Teniendo en cuenta que la población es el conjunto total de casos o personas que satisfacen los criterios del estudio y que podrían ser incluidos en la investigación. Por tanto, se afirma que “es el conjunto de todos los elementos que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolló el trabajo de investigación” Carrazco Diaz, (2010) Que hacen un total de dos (2) casos, de niños por acogimiento por terceros. Como la población es pequeña se toma la decisión que la muestra también será del mismo tamaño.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Técnicas de recolección de datos.

La técnica que se utilizó en la recolección de datos es el cuestionario, según Rodas Malca, (2010), quien, afirma que es el “conjunto de interrogantes, fundado en el marco teórico, la hipótesis, sus variables y los objetivos de la investigación; de tal manera que cada pregunta este estrechamente relacionados con los constructos de las variables” (P.41)

También, Hernández Sampieri, Fernándo Collado, & Batista Lucio, (2010), afirma que el cuestionario "… consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir".

3.3.2 Instrumentos de recolección de datos.

Se aplico la entrevista, que, según Rodas Malca, (2010), afirma que es una "toma la forma de un interrogatorio en el cual las preguntas se plantean siempre por el mismo orden; se cuenta con un formato impreso que se debe de llenar a medida que avanza la entrevista. Las respuestas se transcriben tal como las proporcionan el entrevistado"

En base a ello se elaboró la entrevista, para medir la variable acogimiento por terceros, el cual estará conformado por 25 ítems. Que se distribuirán 10 ítems para la dimensión, banco de familia acogedora, asimismo 7 ítems para la dimensión, Proceso de apego y 8 ítems para la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros.

3.4. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

3.4.1. Validez del instrumento

Es necesario que el instrumento de recolección cumpla con dos requisitos importantes, los cuáles son: confiabilidad y validez, refiriéndose a la primera como el grado en que la aplicación repetida del mismo arroja resultados iguales y la validez al grado en que dicho instrumento mide en realidad la variable que pretende medir. Hernández et al (2002).

Menciona también algunos pasos del procedimiento para construir el instrumento de medición los cuales son: listar las variables, revisar su definición conceptual y comprender su significado, revisar cómo han sido definidas operacionalmente, elegir el instrumento de medición que haya

sido favorecido por la comparación y adaptarlo al contexto de la investigación, indicar el nivel de medición, indicar cómo se habrán de codificar los datos.

Para validar el instrumento de recolección de datos se hizo uso de la técnica de juicio de expertos, se eligieron dos abogados que tienen maestría para validar el instrumento, que fue la guía de entrevista.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La investigación corresponde a un estudio descriptivo simple y la interpretación de los resultados se realizó mediante la estadística descriptiva expresado en tablas de frecuencias porcentuales. Los resultados se obtuvieron de las entrevistas realizadas las familias acogedoras, con la participación activa del investigador.

El procesamiento de la información se realizó utilizando distintos procesadores de textos, paquetes y programas, insertando figuras y textos de un archivo a otro. Algunos de estos programas fueron: Word, Excel.

Luego de realizar la recolección de datos se procedió a su tabulación en una base de datos, que se elaboró en una hoja de cálculo Excel. Seguidamente se inició la fase de análisis de los resultados haciendo uso de la Estadística Descriptiva, en la que utilizo la tabla de distribución de frecuencia y la figura de barras porcentuales, para cada una de las dimensiones y la variable de estudio.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

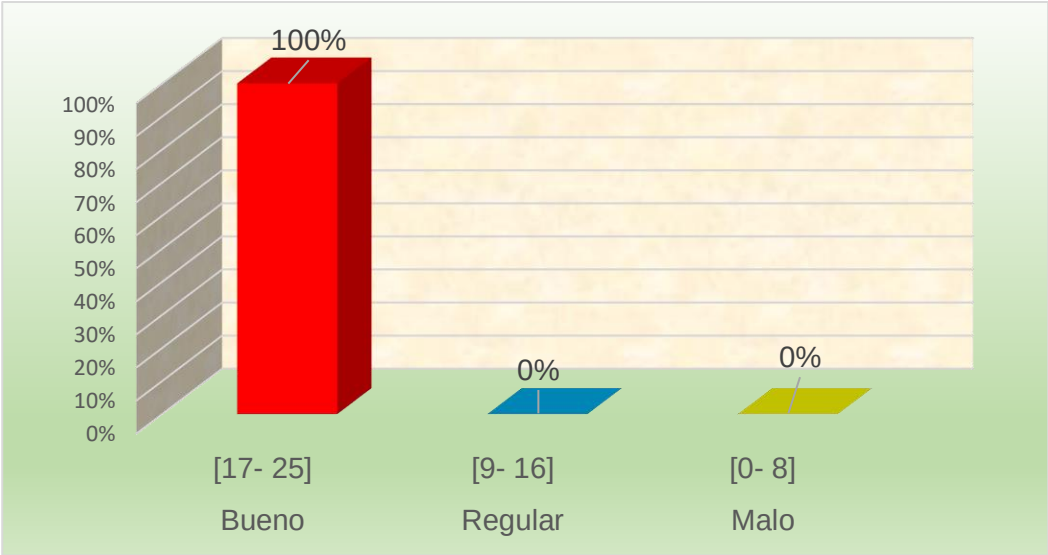
4.1.1. Procesamiento de datos de la variable acogimiento por terceros.

Tabla 1:
Distribución de frecuencia de la variable Acogimiento por Terceros

Variable		fi	h%
Bueno	[17- 25]	2	100%
Regular	[9- 16]	0	0%
Malo	[0- 8]	0	0%
Total		2	100%

Fuente: Anexo 5

Figura 1:
Barras porcentuales de la variable Acogimiento por Terceros



Descripción: de acuerdo a la tabla y figura 1, las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros consideran en un 100% que el Acogimiento Familiar por Terceros, es bueno.

Las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros, consideran que este programa favorece a ambas partes, tanto a los NNA en estado de Desprotección, como a las familias que se encuentran en la capacidad de brindar un adecuado cuidado a un NNA.

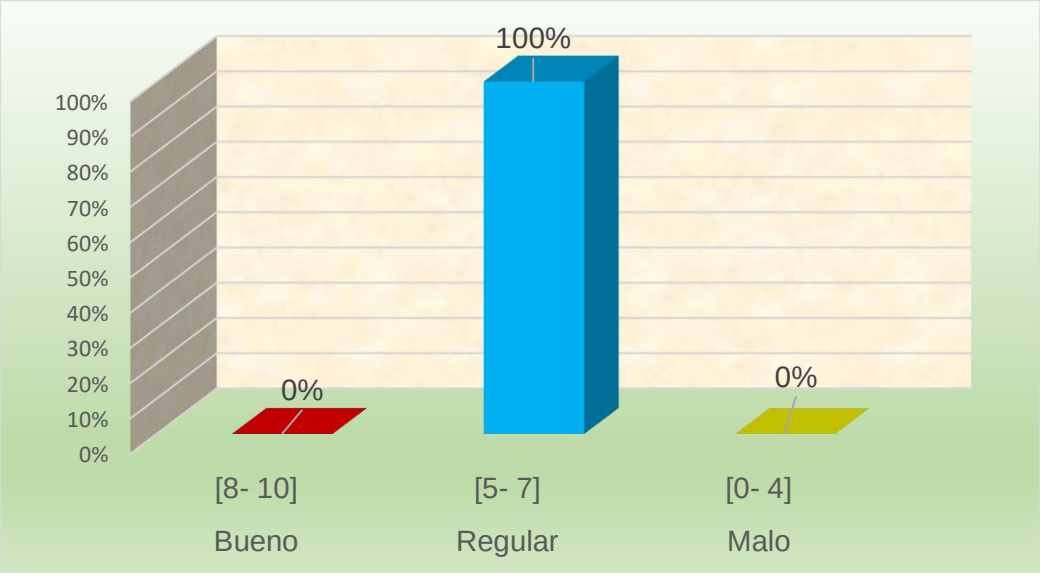
4.1.2. Procesamiento de datos de la dimensión banco de Familia acogedora.

Tabla 2:
Distribución de frecuencia de la dimensión Banco de Familia Acogedora.

Banco de familia acogedora		fi	h%
Bueno	[8- 10]	0	0%
Regular	[5- 7]	2	100%
Malo	[0- 4]	0	0%
Total		2	100%

Fuente: Anexo 5

Figura 2:
Barras porcentuales de la dimensión Banco de Familia Acogedora.



Descripción: de acuerdo a la tabla y figura 2, las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros consideran en un 100% que el Banco de familias acogedoras, es bueno.

Las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros, indican que el proceso para pertenecer al banco de familias es un tanto tedioso, ya que la mayoría de exámenes a realizar (psicológicos, sociales, etc.) son virtuales.

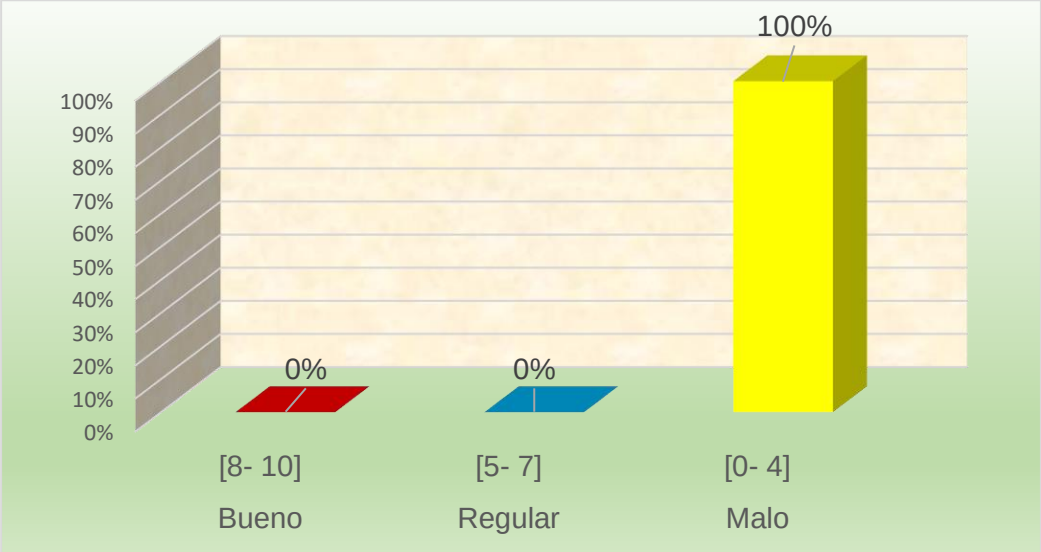
4.1.3. Procesamiento de datos de la dimensión Proceso de Apego

Tabla 3:
Distribución de frecuencia de la dimensión Proceso de Apego

Proceso de apego		fi	h%
Bueno	[6- 7]	0	0%
Regular	[3- 5]	0	0%
Malo	[0- 2]	2	100%
Total		2	100%

Fuente: Anexo 5

Figura 3:
Barras porcentuales de la dimensión Proceso de Apego



Descripción: de acuerdo a la tabla y figura 3, las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros consideran en un 100% que el Proceso de Apego, es malo.

Las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros, manifestaron que el Proceso de apego es malo y que tiene muchas por mejorar, como las visitas para este proceso ya que son muy pocas y con un tiempo muy corto, indican además que fue necesario coordinar visitas extraoficiales con el CAR para lograr satisfactoriamente el apego.

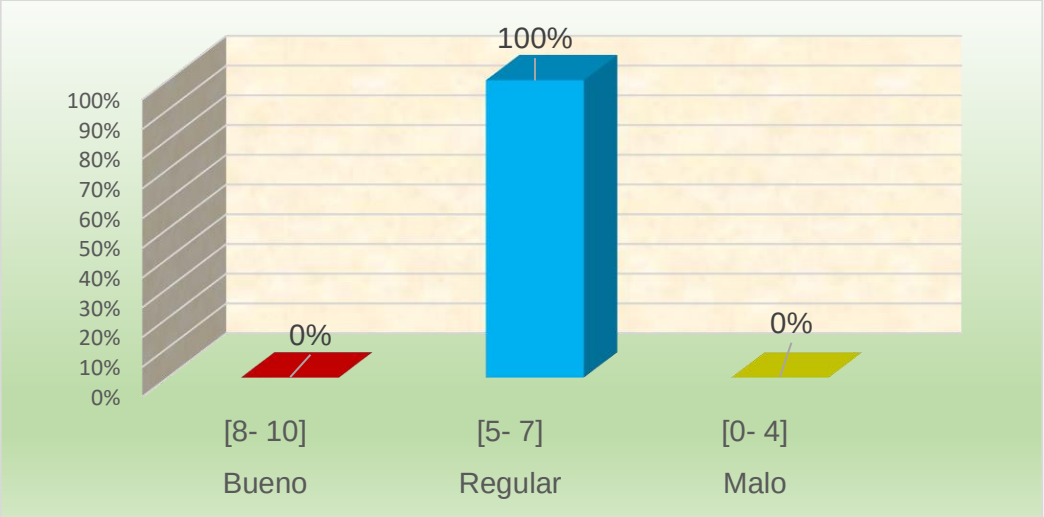
4.1.4. Procesamiento de datos de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros

Tabla 4:
Distribución de frecuencia de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros

Desarrollo de un NNA		fi	h%
Bueno	[7- 8]	0	0%
Regular	[4- 6]	2	100%
Malo	[0- 3]	0	0%
Total		2	100%

Fuente: Anexo 5

Figura 4:
Barras porcentuales de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros



Descripción: de acuerdo a la tabla y figura 4, las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros consideran en un 100% que el Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros, es bueno.

Las familias que actualmente se encuentran con NNA en Acogimiento Familiar por Terceros, manifestaron que el desarrollo de los NNA es regular ya que las capacitaciones y charlas para el cuidado de los menores son muy escuetas y básicas.

4.1.5. Prueba de hipótesis

Según Mendenhall, Beaver, & Beaver, (2010) indican que, si el conjunto de mediciones es toda la población, sólo es necesario sacar conclusiones basadas en la estadística descriptiva.

<table>
<tr><td rowspan="2">Variable</td><td rowspan="2">Dimensión</td><td colspan="10" rowspan="2">Ítems</td><td rowspan="2" colspan="3">Calificación de las dimensiones</td><td colspan="3">Calificación de la Variable</td></tr>
<tr><td>Malo</td><td>Regular</td><td>Bueno</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td>[0- 8]</td><td>[9 - 16]</td><td>[17 - 25]</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Acogimiento por terceros</td><td rowspan="3">Banco de Familia acogedora</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">0</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">9</td><td>[8- 10]</td><td>Bueno</td><td rowspan="8"></td><td rowspan="8"></td><td rowspan="8">17</td></tr>
<tr><td>[5- 7]</td><td>Regular</td></tr>
<tr><td>[0- 4]</td><td>Malo</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Proceso de apego</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td colspan="2">15</td><td colspan="2">16</td><td colspan="2">17</td><td rowspan="4">2</td><td colspan="2">Calificativo</td></tr>
<tr><td rowspan="3">0</td><td rowspan="3">0</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">0</td><td colspan="2" rowspan="3">0</td><td colspan="2" rowspan="3">0</td><td colspan="2" rowspan="3">1</td><td>[6- 7]</td><td>Bueno</td></tr>
<tr><td>[3- 5]</td><td>Regular</td></tr>
<tr><td>[0- 2]</td><td>Malo</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td colspan="2">24</td><td colspan="2">25</td><td rowspan="4">6</td><td colspan="2">Calificativo</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">0</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">0</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td colspan="2" rowspan="3">1</td><td colspan="2" rowspan="3">1</td><td>[7- 8]</td><td>Bueno</td></tr>
<tr><td>[4- 6]</td><td>Regular</td></tr>
<tr><td>[0- 3]</td><td>Malo</td></tr>
</table>

Según muestra el cuadro, indica que la hipótesis general, consta de 25 Ítems, de los cuales para la dimensión Banco de familia acogedora existe 10 Ítems, saliendo una calificación de 9, que significa una calificación de bueno, para la dimensión proceso de apego, existen 7 Ítems, saliendo una calificación de 2, que se ubica dentro de la calificación de malo y por último de la dimensión desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros existen 8 Ítems, saliendo una calificación de 6, que significa una calificación de regular. La sumatoria de las tres dimensiones hacen un total de 17, ubicando a la variable en la calificación de bueno. Quedando

demostrado la hipótesis general en la que se afirma que el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022, es bueno.

Asimismo, en la hipótesis de la dimensión del banco de familia, se tienen 10 Ítems y se obtuvo una calificación de 9, posicionando al banco de familias como bueno. Quedando demostrado que el banco de familia, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es bueno.

También, en la hipótesis de la dimensión del proceso de apego, se tienen 7 Ítems y se obtuvo una calificación de 2, posicionando al proceso de apego como malo. Quedando demostrado que el proceso de apego es malo.

Finalmente, en la hipótesis de la dimensión de desarrollo de un NNA acogido por terceros, se tienen 8 Ítems y se obtuvo una calificación de 6, posicionando al desarrollo de un NNA acogido por terceros como regular. Quedando demostrado que el desarrollo de un NNA acogido por terceros, es regular.

4.2. DISCUSION

Luego de haber demostrado la hipótesis general en la que se concluye que, el 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es bueno. Es decir, es bueno porque el programa está destinado a la desinstitucionalización de los menores que se encuentran en estado de desprotección familiar y así se ayuda no solo a los Niños, Niñas y Adolescentes, sino a las familias que cuentan con idoneidad para el cuidado de ellos.

Este resultado se contrapone con lo que encontró, López, Delgado, Carvalho, & Del Valle, (2014), cuando afirma que debido a la lentitud de los trámites y el retraso de los procesos de toma de decisiones (aun cuando legalmente si es posible realizar el Acogimiento Familiar directamente).

Ambos resultados se encuentran amparados en lo que estipula el Decreto Legislativo Nº 1297, cuando afirma que “una familia acogedora que no tiene vínculo consanguíneo, quien anticipadamente fue escogida y declarada idónea para obtener acoger a un menor al cual se le brinda esta medida de protección para que sea asistido, acompañado y protegido temporalmente”.

De igual forma queda demostrado la hipótesis especifica 1 en la que se concluye que, el 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el banco de familia, en el acogimiento familiar por terceros de niños,

niñas y adolescentes, es bueno. Es decir, se indica que es bueno porque el proceso y los trámites para pertenecer a la población del banco de familias, es óptima y de manera clara.

Este resultado se contrapone a lo que encontró López, Delgado, Carvalho, & Del Valle, (2014), cuando menciona que se muestran diferencias entre los tipos de procesos sobre Acogimiento Familiar en ambos países, por ejemplo, en Portugal la duración de estos procesos no supera los 4 meses entre la apertura del caso hasta que el menor es acogido, por otro lado, en España estos procesos se alargan hasta los casi 2 años y medio. La explicación a esta gran diferencia puede estar en que Portugal permite que los menores sean acogidos en familia sin la necesidad de ir en la fase inicial a un hogar residencial, en cambio España en la gran mayoría de los casos requiere hacer que el menor pase por un hogar residencial, debido a la lentitud de los trámites y el retraso de los procesos de toma de decisiones (aun cuando legalmente si es posible realizar el Acogimiento Familiar directamente).

El resultado de la hipótesis especifica 1 se encuentra normado en el Decreto Legislativo N° 1297, cuando afirma que una persona o familia desea ser familia acogedora presenta su solicitud a la autoridad DPE, quien realiza el trámite previsto en los artículos 72 y 73 del presente reglamento, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. De resultar favorable, procede a declarar y registrar a la persona o familia como capaz para el acogimiento familiar y dispone su incorporación en el Banco de Familias Acogedoras. De encontrarse observaciones en las evaluaciones, la DPE comunica a la persona o familia para que las subsane en un plazo

de veinte (20) días hábiles. De no subsanar se da por concluido el procedimiento. De resultar favorable, la DPE acredita a la persona o familia como capaz para el acogimiento familiar en el Banco de Familias Acogedoras. La persona o familia cuya declaración de capacidad para el acogimiento familiar no fue aprobada, puede presentar nuevamente su solicitud transcurrido el plazo de seis (06) meses".

Asimismo, queda demostrado la hipótesis especifica 2 en donde se concluye que el 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el proceso de apego, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es malo. Es decir, es malo porque indican que el número de visitas y el tiempo de cada visita es muy corto para lograr un proceso de apego favorable. Las familias también indicaron que fue necesario realizar visitas extraoficiales en coordinación con el Centro de Atención Residencial (CAR) en donde se encontraban albergados los menores, todo ello sin autorización de la Unidad de Protección Especial UPE.

Este resultado es avalado por lo que encontró Castillón Orihuela, (2021) cuando afirma que "El acogimiento familiar juega un papel determinante en el proceso de socialización de los menores en condición de abandono. Con acciones de comprensión, cariño, diálogo y respeto, las madres sustituyas se convierten en las formadoras de la personalidad y la conducta de estos niños que luego de un tiempo asumen nuevas conductas y se vuelven más cooperantes, colaboradores, con identidad personal y grupal, desde esta sociabilidad generan parentalidad. Así la familia aun en estas condiciones cumple su papel de primera agencia de

socialización. De otro lado la familia acogedora entrega a la sociedad un nuevo sujeto, formado en y con: normas, valores, socializado, con personalidad, con identidad y actitudes positivas".

Dicho proceso de apego esta normado en el artículo 87 inciso 1, indica que "El periodo de convivencia tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles, sin perjuicio que se realice en un tiempo menor. De requerir ampliar el plazo por las características propias del caso se puede prorrogar hasta por diez (10) días hábiles adicionales". Y en el artículo 87 inciso 2, menciona que: "De encontrarse la niña, niño o adolescente en un Centro de Acogida Residencial, el proceso de convivencia está a cargo de la UPE con el acompañamiento del equipo técnico del CAR.

Quedando demostrado que existen falencias en el proceso de apego, por el corto tiempo entre cantidad y tiempo de visitas.

Finalmente queda demostrado la hipótesis especifica 3, en donde se concluye que el 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el desarrollo de un NNA acogido por terceros, es regular. Es decir, es regular porque después de la entrega del menor, debería hacerse un Plan Individual del NNA y con ello trabajar un seguimiento cada tres meses, en donde se incluyan constantes capacitaciones, información sobre el acompañamiento e inserción en las diferentes redes de apoyo. Sin embrago las familias mencionan que si se lleva a cabo las visitas pero no cada tres meses, tampoco han sido informados sobre el Plan de trabajo individual y no existen las capacitación u orientaciones después de la entrega del menor.

Este resultado se contrapone a lo que encontró Hurtado Yauri & Zamudio Mattos, (2021) afirmando que “el Acogimiento Familiar garantiza el Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes según el Decreto Legislativo N° 1297; toda vez que, se origina para integrar al menor en un entorno temporal a fin de poder salvaguardar su integridad, tal como lo demanda este principio, nuestra Constitución en su artículo 4 y diferentes normas extranjeras que aboguen por los derechos de los infantes. Por lo tanto, es una prioridad en esta medida de protección, el darle un debido seguimiento a la familia que acogerá al menor, otorgándole un buen ambiente para su desarrollo tanto físico, psicológico y educativo”.

Este Decreto estable en el artículo 81, el seguimiento en el Acogimiento Familiar. “La UPE emite el primer informe de seguimiento al segundo mes de aplicada la medida de protección de acogimiento familiar, posteriormente lo realiza cada tres (03) meses. El citado informe debe contener lo siguiente:

- Información del acompañamiento e intervención psicosocial a la familia de origen y a la acogedora, de acuerdo a su perfil y características, de ser el caso.
- Inserción en las diferentes redes de apoyo como salud, educación y otras que abarquen el desarrollo físico y psicológico en favor de la niña, niño o adolescente, la familia acogedora y su familia de origen.
- Resultado de los encuentros familiares entre la niña, niño o adolescente y su familia de origen o familia extensa, de ser el caso.
- Otras acciones orientadas a la reintegración familiar.

La UPE realiza el seguimiento de la medida de protección de acogimiento familiar mediante la valoración de los informes técnicos, respecto a los avances en el aspecto psicológico y social de la niña, niño o adolescente, la familia acogedora y su familia de origen en cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Individual".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es bueno.

El 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el banco de familia, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es bueno.

El 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el proceso de apego, en el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes, es malo.

El 100% de las familias que se encuentran con un Niño, niña o adolescente (NNA) en acogimiento familiar por terceros manifiestan que el desarrollo de un NNA acogido por terceros, es regular.

RECOMENDACIONES

Al decano, difundir a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas mediante convenios con directores de las diferentes Instituciones Educativas Estatales y Particulares mayor información sobre el Acogimiento por Terceros a los padres de familias, a través del docente responsable del curso de Proyección Social, con la ayuda de los alumnos de nuestra facultad.

A los estudiantes del último año de la carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Identificar, motivar y acompañar a las potenciales familias acogedoras para que con la ayuda de ellos puedan solicitar la inscripción al banco de Familias Acogedoras.

A la directora de la Unidad de Protección Especial (UPE), establecer la mejora del programa de proceso de apego, otorgando mayor numero y tiempo de visitas con días intercalados y facilitando salidas con fines recreativos y de convivencia familiar, bajo supervisión de la UPE y CAR.

Al director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, crear un programa de acompañamiento y/o monitoreo con la ayuda de los docentes responsables del curso de Derecho de Familia y los alumnos, para verificar correcto desarrollo un NNA acogido por una familia de terceros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carrazco Diaz, S. (2010). *metodologia de la investigación científica* (Primera ed.). (P. g. Jesús, Ed.) Lima: San Marcos.

Casacion N° 688-2016 Moquegua . (30 de Enero de 2018). *La Suprema Corte de Justicia.* La Suprema Corte de Justicia. Web site: https://lpderecho.pe/pareja-acogio-menor-abandono-adopcion-excepcion-casacion-688-2016-moquegua/

Castillón Orihuela, P. (27 de Agosto de 2021). *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.* Retrieved 22 de Mayo de 2022, from UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ web site: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7022/T010_20065927_T.pdf?sequence=1

Christense, N. (1980). *Diseños de inverstigación.* Barcelona: Herder.

Congreso Constituyente Democratico. (1993). Retrieved 15 de Noviembre de 2022, from http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf

Coronel Bejarano, E. J. (24 de Junio de 2018). *UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.* Retrieved 2022 de Mayo de 2022, from UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR web site: http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/16827/1/T-UCE-0013-JUR-090.pdf

Decreto Legislativo Nº 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. (s.f.). https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4/

Defensor del prueblo de Andaluz. (2001). *El acogimiento Familiar en Andalucia.* Sevilla: Defensor del prueblo de Andaluz. https://books.google.com.pe/books?id=zlt3bGRBXWYC&pg=PA35&dq=Acogimiento+familiar&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi-57SUst77AhX8LrkGHV1gBXEQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=Acogimiento%20familiar&f=false

F. del Valle, J., Bravo, A., & Lopez, M. (9 de Abril de 2009). EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ESPAÑA: IMPLANTACIÓN Y RETOS ACTUALES. *Papeles del Psicologo, 30 (1)*, 33 - 41. https://www.redalyc.org/pdf/778/77811388005.pdf

Garcia Bermejo , T. (10 de Octubre de 2021). *Escuela internacional de Doctorado.* Retrieved 17 de Junio de 2022, from Escuela internacional de Doctorado . web site: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-Educac-Tgarcia/GARCIA_BERMEJO_Tania_Tesis.pdf

Granados Palomino, S. A. (26 de Abril de 2019). *UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.* Retrieved 22 de Mayo de 2022, from UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA web site:

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15302/1/2019_ninos_ninas_adolescentes.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernándo Collado, C., & Batista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación.* Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hurtado Yauri, J. K., & Zamudio Mattos, C. C. (17 de Abril de 2021). *Universidad Cesar Vallejo.* Universidad Cesar Vallejo web site: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76695/Hurtado_YJKK-Zamudio_MCC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lopez , M., Delgado , P., Carvalho, J. M., & Del Valle , J. F. (2014). Características y desarrollo del acogimiento familiar en dos países con fuerte tradición de acogimiento residencial: España y Portugal. *Universitas Psychologica, 13*(3), 15 - 30. Retrieved 22 de Mayo de 2022, from https://www.redalyc.org/pdf/647/64733438005.pdf

López López, M., Del Valle, J. F., Delgado, P., & Carvalho, J. (13 de Febrero de 2014). *Pontificia Universidad Javeriana.* https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/4190

Lopez, M., Santos, I., Bravo, A., & F. del Valle, J. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. Revisión de la investigación y respuestas. *Anales de Psicología / Annals of Psychology, 29(1),*, 187–196. https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.29.1.130542

Martinez Gonzales , C. (2008). Acogimiento familiar, ¿justicia o solidaridad? *Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria*, pp. 703-710. Acogimiento familiar, ¿justicia o solidaridad?.web site: https://www.redalyc.org/pdf/3666/366638709012.pdf

Mendenhall, W., Beaver, R. J., & Beaver, B. M. (2010). *Introduccion a la probabilidad y estadistica.* España: Cengage Learning Editores, S.A.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables . (2 de Enero de 2019). *Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. web site .* Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. web site : https://www.mimp.gob.pe/familiasacogedoras/quienes-son.php

Molero Mañes , R. J., Gil Llario, D. M., & Plá Molero, L. R. (2011). DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS VISITAS DE LOS MENORES ACOGIDOS EN FAMILIAS AJENAS CON SUS FAMILIAS DE ORIGEN. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 491-500. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832328050

Muñoz Silva , A., Jimenez Morango, J. M., & Leon Manso, E. (2010). CARACTERÍSTICAS DE LOS PADRES Y MADRES DE LOS MENORES ACOGIDOS EN FAMILIA EXTENSA: ASPECTOS PRIORITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y LA PRESERVACIÓN FAMILIAR. *International Journal of Developmental and Educational Psychology, 2 (1)*, 279–286. https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/4190

Musayón Martell , A. L. (26 de Enero de 2020). *Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.* Retrieved 14 de Mayo de 2022, from Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo web site: https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8841/Musay%c3%b3n_Martell_Amada_Lizeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ñaupas Paitan, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramirez, E., & Villagomez Paucar, A. (2014). *Metodologia de la investigación. Cuatitativa y Cualitativa y redacción de la Tesis.* Bogota - Colombia: Ediciones de la U.

Rodas Malca, A. (2010). *Tecnicas e instrumento de recolección de datos: Medios para fundamentar investigaciones.* Chiclayo: FACHSE.

Rodríguez Moguel, E. A. (2005). *Metodología de la Investigación.* Mexico: Universidad Juarez Autonóma de Tabasco.

Sánchez Carlessi, H., & Reyes Meza, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica.* (Primera ed.). (U. R. Palma, Ed.) Lima: Mantaro.

Serra Rodriguez, A. (2015). Suspensión del derecho de visita de los padres respecto del menor acogido Comentario a la STS (sala 1a. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 535–545. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000100023&lang=es

Viedma, I., Miguez, Á., Santalo, C., & Martin , A. (2016). Modelo de intervención y retos en el acogimiento familiar: la experiencia de la Fundación Márgenes y Vínculos. *Apuntes de Psicología*, 281-290. https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/620/466

Zavala Rubilar, M. I. (10 de Octubre de 2015). *Universidad de Sevilla.* Retrieved 07 de Julio de 2022, from Universidad de Sevilla. web site: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/38369/TESIS%20DOCTORAL%20DEFINITIVA%20W13.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1:
Matriz de consistencia

Título: Acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022				
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco teórico	Metodología
Problema general ¿Cómo es el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022? Problemas específicos ¿Qué es el banco de familias acogedoras? ¿Cómo es el proceso de apego? ¿De qué manera se desarrolla un NNA acogido por una familia de terceros?	Objetivo general Conocer el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022. Objetivos específicos Examinar el banco de familias acogedoras Analizar el proceso de apego Identificar desarrollo un NNA acogido por una familia de terceros	Hipótesis general El acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022, es bueno. Hipótesis especificas El banco de familia es bueno. El proceso de apego es regular. El desarrollo de un NNA acogido por terceros, es bueno.	Teoría Casación N° 688-2016 Moquegua, 2018 Decreto Legislativo N° 1297 Doctrina Variable: Acogimiento por terceros. Dimensiones: - Banco de Familia acogedora - Proceso de apego - Desarrollo de un NNA acogido por una familia de terceros	Tipo: Básica Nivel: Descriptivo Diseño: descriptivo simple. M ---------- O Población y Muestra Dos (2) casos, de niños en acogimiento por terceros.

Anexo 2:
Matriz de validación de instrumento de investigación

PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador: Mg. Israel Christian Gómez Ordoñez

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **Guía de entrevista**, diseñado por **Leyri Verónica Diaz Carranza**, cuyo propósito es medir **el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022**, el cual será aplicado a **familias del distrito de Callería que se encuentran con un niño, niña o adolescente en acogimiento familiar por terceros**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado: **ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022**. Tesis que será presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para obtener el título profesional de:

ABOGADO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

Mg. Israel Christian Gómez Ordoñez
ABOGADO SENIOR DE LA PROCURADURIA PUBLICA
ANTICORRUPCION DESCENTRALIZADA DE UCAYALI
Reg. C.A.H. N° 2369

Bach. Leyri Verónica Diaz Carranza
DNI 72273807

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA, RELEVANCIA Y CLARIDAD DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en donde corresponde, que, según su criterio, Si cumple o No cumple, la coherencia entre dimensiones e indicadores de la variable en estudio.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: BANCO DE FAMILIA ACOGEDORA	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Indicador: Determinar la capacidad de mantener al niño							
1	¿En cuánto asciende el ingreso económico mensual familiar y el ingreso económico mensual individual de la familia?	X		X		X		
2	¿Puede comprobarlo mediante recibo por honorarios, boleta de pago o declaración jurada?	X		X		X		
3	¿Cuánto del ingreso mensual familiar es destinado para alimentación, salud, educación, vestimenta y recreación del menor?	X		X		X		
4	¿El Acogimiento del menor ha generado un desequilibrio en la economía familia?	X		X		X		
	Indicador: Conocer el estado de salud física y psíquica de la persona.							
5	Durante el proceso para el Acogimiento Familiar, ¿Usted fue evaluada Psicológicamente por alguna Institución?	X		X		X		
6	¿Presento exámenes médicos como parte de la solicitud para pertenecer al banco de familias acogedoras?	X		X		X		
7	¿Actualmente su salud física y/o psíquica ha mostrado algunos cambios a raíz del Acogimiento Familiar?	X		X		X		
	Indicador: Expresar de manera voluntaria la aceptación del NNA por los integrantes de la familia.							
8	¿Con cuántos integrantes cuenta su familia? Menciónelos	X		X		X		
9	¿Todos los miembros de su familia estuvieron de acuerdo desde el primer momento en realizar la solicitud para pertenecer al banco de familias acogedoras?	X		X		X		
10	¿En qué etapa del proceso de Acogimiento Familiar, sucedió el cambio en el familiar que no estaba de acuerdo con el Acogimiento?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: PROCESO DE APEGO	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Indicador: Ejecutar las visitas programadas por la UPE.							
11	¿Cuántas visitas fueron programas por la UPE para el proceso de apego de NNA con la familia Acogedora?	X		X		X		
12	¿Considera usted que el número de visitas y el tiempo fueron las adecuadas para llevar un proceso de apego efectivo?	X		X		X		
	Indicador: Ejecutar las visitas programadas para la familia acogedora en el CAR.							

13	¿Tuvo visitas extraoficiales con el NNA que estaba en proceso de Acogimiento otorgado por el CAR? (si la respuesta es Si, especifique bajo medidas se dieron, por cuanto tiempo y en que horarios)	X		X		X		
	Indicador: **Describir el acompañamiento psicológico del proceso de apego.**							
14	En las visitas que tuvo para el proceso de apego, ¿tuvo acompañamiento profesional por parte de la UPE?	X		X		X		
15	En las visitas que tuvo para el proceso de apego, ¿tuvo acompañamiento profesional por parte del CAR?	X		X		X		
16	¿Cómo fue el acompañamiento que recibió durante las visitas?	X		X		X		
17	¿Considera usted que el acompañamiento psicológico es necesario para este tipo de procesos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DESARROLLO DE UN NNA ACOGIDO POR UNA FAMILIA DE TERCEROS	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Indicador: Confirmar las visitas del equipo multidisciplinario a la familia acogedora							
18	Cuando el NNA ya fue externado del CAR para estar con la Familia Acogedora, ¿tuvo o tiene visitas después de la entrega del menor?	X		X		X		
19	¿En caso de que la UPE realice estas visitas, le dejan una copia de algún documento que acredite que usted está siendo monitoreada por este ente?	X		X		X		
20	¿Después de la entrega del menor, usted ha recibido algún tipo de capacitación y orientación sobre el cuidado permanente del NNA Acogido?	X		X		X		
	Indicador: **Corroborar las visitas inopinadas de la psicóloga de la UPE.**							
21	¿Cuánto tiempo el NNA Acogido lleva con la Familia Acogedora?	X		X		X		
22	¿Durante ese tiempo ha recibido orientación o apoyo psicológico de parte de la UPE u otra entidad sobre implementaciones o cuidados para el NNA acogido?	X		X		X		
23	¿La UPE u otra entidad ha venido a supervisar el correcto cuidado y crecimiento integral del NNA?	X		X		X		
24	¿La UPE u otra entidad ha venido a realizar visitas inopinadas de forma presencial o virtual al NNA acogido?	X		X		X		
25	¿Durante el tiempo que el menor se encuentra con la familia acogedora, la UPE u otra entidad le ha realizado informe psicológico evolutivo? (de ser afirmativa su respuesta, comente si el NNA ha mostrado mejoras)	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del experto validador. Mg: Israel Christian Gómez Ordoñez

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Israel Christian Gómez Ordoñez** con Documento Nacional de Identidad **N° 43333649,** de profesión **Abogado**, grado académico **Magister**, con código de colegiatura **2359,** labor que ejerzo actualmente como **Procurador**, en la **Procuraduría Publica Anticorrupción Descentralizada de Ucayali.**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado: **guía de entrevista**, cuyo propósito es medir **el Acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022**, a los efectos de su aplicación a **las familias del distrito de Callería que se encuentran con un niño, niña o adolescente en acogimiento familiar por terceros.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable ☒ **Aplicable después de corregir** [ ] **No aplicable** [ ]

Mg: Israel Christian Gómez Ordoñez

DNI: 43333649
Especialidad del validador: Derecho Procesal

Pucallpa, a los 21 días del mes de noviembre de 2022

Mg. Israel Christian Gómez Ordoñez
ABOGADO SENIOR DE LA PROCURADURIA PUBLICA
ANTICORRUPCION DESCENTRALIZADA DE UCAYALI
Reg. CAH N° 2359

PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador: Mg. Eudosio Paucar Rojas

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **Guía de entrevista**, diseñado por **Leyri Verónica Diaz Carranza**, cuyo propósito es medir **el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022**, el cual será aplicado a **familias del distrito de Callería que se encuentran con un niño, niña o adolescente en acogimiento familiar por terceros**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado: **ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022**. Tesis que será presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para obtener el título profesional de:

ABOGADO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

20/11/2022.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
ABOGADO
CAU. Nº 214

Bach. Leyri Verónica Díaz Carranza
DNI 72273807

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA, RELEVANCIA Y CLARIDAD DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en donde corresponde, que, según su criterio, Si cumple o No cumple, la coherencia entre dimensiones e indicadores de la variable en estudio.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: BANCO DE FAMILIA ACOGEDORA	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Indicador: Determinar la capacidad de mantener al niño							
1	¿En cuánto asciende el ingreso económico mensual familiar y el ingreso económico mensual individual de la familia?	X		X		X		
2	¿Puede comprobarlo mediante recibo por honorarios, boleta de pago o declaración jurada?	X		X		X		
3	¿Cuánto del ingreso mensual familiar es destinado para alimentación, salud, educación, vestimenta y recreación del menor?	X		X		X		
4	¿El Acogimiento del menor ha generado un desequilibrio en la economía familia?	X		X		X		
	Indicador: Conocer el estado de salud física y psíquica de la persona.							
5	Durante el proceso para el Acogimiento Familiar, ¿Usted fue evaluada Psicológicamente por alguna Institución?	X		X		X		
6	¿Presento exámenes médicos como parte de la solicitud para pertenecer al banco de familias acogedoras?	X		X		X		
7	¿Actualmente su salud física y/o psíquica ha mostrado algunos cambios a raíz del Acogimiento Familiar?	X		X		X		
	Indicador: Expresar de manera voluntaria la aceptación del NNA por los integrantes de la familia.							
8	¿Con cuántos integrantes cuenta su familia? Menciónelos	X		X		X		
9	¿Todos los miembros de su familia estuvieron de acuerdo desde el primer momento en realizar la solicitud para pertenecer al banco de familias acogedoras?	X		X		X		
10	¿En qué etapa del proceso de Acogimiento Familiar, sucedió el cambio en el familiar que no estaba de acuerdo con el Acogimiento?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: PROCESO DE APEGO	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Indicador: Ejecutar las visitas programadas por la UPE.							
11	¿Cuántas visitas fueron programas por la UPE para el proceso de apego de NNA con la familia Acogedora?	X		X		X		
12	¿Considera usted que el número de visitas y el tiempo fueron las adecuadas para llevar un proceso de apego efectivo?	X		X		X		
	Indicador: Ejecutar las visitas programadas para la familia acogedora en el CAR.							

13	¿Tuvo visitas extraoficiales con el NNA que estaba en proceso de Acogimiento otorgado por el CAR? (si la respuesta es Si, especifique bajo medidas se dieron, por cuanto tiempo y en que horarios)	**X**		**X**		**X**		
	Indicador: **Describir el acompañamiento psicológico del proceso de apego.**							
14	En las visitas que tuvo para el proceso de apego, ¿tuvo acompañamiento profesional por parte de la UPE?	**X**		**X**		**X**		
15	En las visitas que tuvo para el proceso de apego, ¿tuvo acompañamiento profesional por parte del CAR?	**X**		**X**		**X**		
16	¿Cómo fue el acompañamiento que recibió durante las visitas?	**X**		**X**		**X**		
17	¿Considera usted que el acompañamiento psicológico es necesario para este tipo de procesos?	**X**		**X**		**X**		
	DIMENSIÓN 3: DESARROLLO DE UN NNA ACOGIDO POR UNA FAMILIA DE TERCEROS	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Indicador: Confirmar las visitas del equipo multidisciplinario a la familia acogedora							
18	Cuando el NNA ya fue externado del CAR para estar con la Familia Acogedora, ¿tuvo o tiene visitas después de la entrega del menor?	**X**		**X**		**X**		
19	¿En caso de que la UPE realice estas visitas, le dejan una copia de algún documento que acredite que usted está siendo monitoreada por este ente?	**X**		**X**		**X**		
20	¿Después de la entrega del menor, usted ha recibido algún tipo de capacitación y orientación sobre el cuidado permanente del NNA Acogido?	**X**		**X**		**X**		
	Indicador: **Corroborar las visitas inopinadas de la psicóloga de la UPE.**							
21	¿Cuánto tiempo el NNA Acogido lleva con la Familia Acogedora?	**X**		**X**		**X**		
22	¿Durante ese tiempo ha recibido orientación o apoyo psicológico de parte de la UPE u otra entidad sobre implementaciones o cuidados para el NNA acogido?	**X**		**X**		**X**		
23	¿La UPE u otra entidad ha venido a supervisar el correcto cuidado y crecimiento integral del NNA?	**X**		**X**		**X**		
24	¿La UPE u otra entidad ha venido a realizar visitas inopinadas de forma presencial o virtual al NNA acogido?	**X**		**X**		**X**		
25	¿Durante el tiempo que el menor se encuentra con la familia acogedora, la UPE u otra entidad le ha realizado informe psicológico evolutivo? (de ser afirmativa su respuesta, comente si el NNA ha mostrado mejoras)	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del experto validador. Mg: Eudosio Paucar Rojas

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Eudosio Paucar Rojas** con Documento Nacional de Identidad **Nº 22494138,** de profesión **Abogado**, grado académico **Magister**, con código de colegiatura **214,** labor que ejerzo actualmente como **Secretario Académico**, en la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali.**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado: **guía de entrevista**, cuyo propósito es medir **el Acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022**, a los efectos de su aplicación a **las familias del distrito de Callería que se encuentran con un niño, niña o adolescente en acogimiento familiar por terceros.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí, hay Suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir** [ ] **No aplicable** [ ]

Mg: Eudosio Paucar Rojas
DNI: 22494138
Especialidad del validador: Ciencias Penales

Pucallpa, a los 21 días del mes de noviembre de 2022

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
ABOGADO
CAU. Nº 214

Anexo 3:
Instrumentos de aplicación

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Acogimiento Familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022"

Entrevistado: _____

Edad: _____ **Ocupación:** _____

Fecha: __/__/__ **Duración:** _____

No = (0) Si = (1)

N°	DIMENSION: BANCO DE FAMILIA ACOGEDORA INDICADOR: DETERMINAR LA CAPACIDAD DE MANTENER AL NIÑO	0	1
1	¿Considera usted que su ingreso económico mensual satisface las necesidades de su familia y del miembro acogido?		
2	¿Puede comprobarlo mediante recibo por honorarios, boleta de pago o declaración jurada?		
3	¿Considera usted que el ingreso mensual familiar que es destinado para alimentos del menor, es suficiente'		
4	¿El Acogimiento del menor ha generado un desequilibrio en la economía familia?		
	INDICADOR: CONOCER EL ESTADO DE SALUD FÍSICA Y PSÍQUICA DE LA PERSONA		
5	Durante el proceso para el Acogimiento Familiar, ¿Usted fue evaluada Psicológicamente por alguna Institución?		
6	¿Presento exámenes médicos como parte de la solicitud para pertenecer al banco de familias acogedoras?		
7	¿Actualmente su salud física y/o psíquica ha mostrado algunos cambios a raíz del Acogimiento Familiar?		
	INDICADOR: EXPRESAR DE MANERA VOLUNTARIA LA ACEPTACIÓN DEL NNA POR LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA.		
8	Dentro de los miembros de su familia, ¿tiene menores de edad?		
9	¿Todos los miembros de su familia estuvieron de acuerdo desde el primer momento en realizar la solicitud para pertenecer al banco de familias acogedoras?		
10	¿hubo algún miembro que presento dudas durante la presentación de la solicitud, para acoger al niño?		
	DIMENSION: PROCESO DE APEGO		
	INDICADOR: EJECUTAR LAS VISITAS PROGRAMADAS POR LA UPE.		
11	¿la UPE considero su opinión para establecer el número de visitas para el proceso de apego del NNA?		
12	¿Considera usted que el número de visitas y el tiempo fueron las adecuadas para llevar un proceso de apego efectivo?		
	INDICADOR: EJECUTAR LAS VISITAS PROGRAMADAS PARA LA FAMILIA ACOGEDORA EN EL CAR.		
13	¿Tuvo visitas extraoficiales con el NNA que estaba en proceso de Acogimiento otorgado por el CAR?		
	INDICADOR: DESCRIBIR EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO DEL PROCESO DE APEGO.		

14	En las visitas que tuvo para el proceso de apego, ¿tuvo acompañamiento profesional por parte de la UPE?		
15	En las visitas que tuvo para el proceso de apego, ¿tuvo acompañamiento profesional por parte del CAR?		
16	¿Considera usted que el acompañamiento que recibió durante las visitas, fue oportuno e influyeron en algún aspecto del apego?		
17	¿Considera usted que el acompañamiento psicológico es necesario para este tipo de procesos?		
	DIMENSIÓN: DESARROLLO DE UN NNA ACOGIDO POR UNA FAMILIA DE TERCEROS		
	INDICADOR: CONFIRMAR LAS VISITAS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A LA FAMILIA ACOGEDORA		
18	Cuando el NNA ya fue externado del CAR para estar con la Familia Acogedora, ¿tuvo o tiene visitas después de la entrega del menor?		
19	¿En caso de que la UPE realice estas visitas, le dejan una copia de algún documento que acredite que usted está siendo monitoreada por este ente?		
20	¿Después de la entrega del menor, usted ha recibido algún tipo de capacitación y orientación sobre el cuidado permanente del NNA Acogido?		
	Indicador: CORROBORAR LAS VISITAS INOPINADAS DE LA PSICÓLOGA DE LA UPE		
21	Sabiendo que el acogimiento familiar por terceros tiene una duración de 3 años ¿usted llevas más de ese periodo con el menor en acogimiento familiar?		
22	¿Durante el tiempo de acogimiento ha recibido orientación o apoyo psicológico de parte de la UPE u otra entidad sobre implementaciones o cuidados para el NNA acogido?		
23	¿La UPE u otra entidad ha venido a supervisar el correcto cuidado y crecimiento integral del NNA?		
24	¿La UPE u otra entidad ha venido a realizar visitas inopinadas de forma presencial o virtual al NNA acogido?		
25	¿Durante el tiempo que el menor se encuentra con la familia acogedora, la UPE u otra entidad le ha realizado informe psicológico evolutivo?		

Anexo 4:
Evidencias de aplicación de instrumentos y recopilación de datos. (Consentimientos Informados)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La finalidad es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento, de aceptar contestar la guía de entrevista para el trabajo del investigador, que al concluir dicho trabajo usted se quedará con una copia.

La presente investigación se titula "ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022", y está dirigido por Leyri Verónica Diaz Carranza, ex alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali.

El propósito de la investigación es: Conocer el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022, para ello, se le invita a participar en la ejecución del trabajo de investigación, que busca conocer el proceso del Acogimiento Familiar por terceros. Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de WhatsApp, celular. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre:

Fecha: 23 de NOVIEMBRE del 2022

Leyri Verónica Diaz Carranza	Fausto Abdias Aranda Chuqui
DNI 72273807	DNI 23159679

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La finalidad es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento, de aceptar contestar la guía de entrevista para el trabajo del investigador, que al concluir dicho trabajo usted se quedará con una copia.

La presente investigación se titula "ACOGIMIENTO FAMILIAR POR TERCEROS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022", y está dirigido por Leyri Verónica Diaz Carranza, ex alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali.

El propósito de la investigación es: Conocer el acogimiento familiar por terceros de niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, 2022, para ello, se le invita a participar en la ejecución del trabajo de investigación, que busca conocer el proceso del Acogimiento Familiar por terceros. Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de WhatsApp, celular. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre:

Fecha: 23 de NOVIEMBRE del 2022

Leyri Verónica Diaz Carranza	María Esther Carranza Muñoz
DNI 72273807	DNI 00103681

Anexo 5:
Base de datos

	Acogimiento Familiar																											
	Banco de Familia Acogedora											Proceso de Apego								Desarrollo de un NNA									Variable 1
código	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10		Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17		Item 18	Item 19	Item 20	Item 21	Item 22	Item 23	Item 24	Item 25		
1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	9	0	0	1	0	0	0	1	2	1	0	1	0	1	1	1	1	6	17
2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	9	0	0	1	0	0	0	1	2	1	0	1	0	1	1	1	1	6	17
Total	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1		0	0	1	0	0	0	1		1	0	1	0	1	1	1	1		